



**ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES
QUE OTORGA LA SEÑORA MARY THERESA WALKER, A
FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
GARAYCOA OJEDA.-**

DI: 2 COPIAS

**CUANTIA: US\$. 51.808,68 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA**

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes once de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, de estado civil casada pero tiene disolución de sociedad conyugal, dedicada al hogar, domiciliada en la Vía a Samborondon de paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, de estado civil casado pero tiene disolución de sociedad conyugal, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, la minuta que a continuación se detalla:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar



Nº TRAMITE: 48014-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

14/06/18 2.1.1

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

una Renuncia del Cincuenta por ciento de Gananciales al tenor de la siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por sus propios derechos, por una parte comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, a quien en el curso de este contrato se podrá llamar el Renunciante - Cedente y por última parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el Aceptante.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los señores MARY THERESA WALKER y señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, manifiestan que son de estado civil casados, pero mantienen disolución de la sociedad conyugal, la misma que se celebró en la Notaría Tercera del Cantón de Loja el diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, y que se encuentra debidamente marginada el veinte de Septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; b) Dentro de la sociedad conyugal por ellos formada adquirieron las siguientes acciones y participaciones dentro de diversas Compañías que se detallan a continuación:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y

-des-

- 1 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
- 2 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----
- 3 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 5 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 6 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 7 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 9 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.----- 9.-
- 10.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- la compañía TRABOAR S. A.-----
- 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía

Abg. Marco Eduardo Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
11 DE FEBRERO 2015

INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----

13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGROPEC C.A.-----

TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION.- Los señores **MARY THERESA VALERO** y **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, manifiestan bajo juramento dentro de la sociedad conyugal que se conformó según lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, adquirieron:-----

.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;-----

.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----

.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un

-tres-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
GUAYACIL

- 1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 2 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 3 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 4 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 6 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 8 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 9 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 10 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 11 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 12 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 13 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.-----
- 14 9.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 16 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 17 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 18 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 19 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 20 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 22 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 23 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 24 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía
- 26 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----
- 27 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 28 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

CUARTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes antes expuestos y de conformidad con el artículo doscientos tres del código civil, la señora **MARY THERESA WALKER**, renuncia a favor del señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el dominio, posesión y todos los derechos que tiene y que le corresponde del cincuenta por ciento de las ganancias sobre las acciones descritas en la cláusulas que anteceden en el presente instrumento.- Los gananciales que constituyen materia de esta renuncia, se otorgan sin reserva ni limitación de ninguna especie, con las características determinadas en la cláusula segunda y cláusula tercera de este contrato; sometiéndose la renunciante del cincuenta por ciento al saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.-----

QUINTA.- El señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, acepta en todas sus partes lo manifestado por la señora **MARY THERESA WALKER**, en la cláusula cuarta de este contrato. Por lo cual al señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, le pertenece a partir de la firma del presente instrumento el cien por ciento de los derechos de los gananciales de las acciones materia de la presente escritura.-----

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de Renuncia de gananciales del cincuenta por ciento es de CINCUENTA Y UN MIL CHOCIENTOS OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51.808,68).-----

SEPTIMA: NOTIFICACION ENTRE LAS PARTES.- Para los fines y

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000571 - 02

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 16 DE ENERO DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO (CONCEPCION) el 26 DE DICIEMBRE DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con cédula/pasaporte No. 0701758260 domiciliado en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON, de estado civil NO REGISTRA hijo de CHRISTIAN GARAYCOA y ELIZABETH OJEDA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARY THERESA WALKER, nacida en CANADÁ, en la ciudad de NORTH SYDNEY el 5 DE JULIO DE 1963 de nacionalidad CANADIENSE de profesión QUEHACER. DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0703215087 domiciliada en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON, de estado civil NO REGISTRA hija de WILLIAM FRANCIS WALKER y MARY AGNES GRACIL.

OBSERVACIONES

SOLO LA CONTRAYENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION, AFIRMA HABER LEIDO EL CONTENIDO INTEGRAL DE ESTA ACTA Y SER CORRECTA LA INFORMACION REGISTRADA. ---PAG REF: 7250520---COD 6: 311554---

firma del delegado
MARTHA CECILIA VILLAMAR PLUAS

firma de la contrayente
MARY THERESA WALKER

firma del contrayente
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA

De conformidad con el Art. 10 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la(s) presente(s) _____ fejas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.
Machala 11-06-2017

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
LUGAR Y FECHA DE MATRIMONIO
SYDNEY (NUEVA ESCOCIA), 11 DE ENERO DE
1988

EXTERIOR

Impreso por: VILLAMAR, GUAYAQUIL, 16 DE ENERO DE 2017

000009952657

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



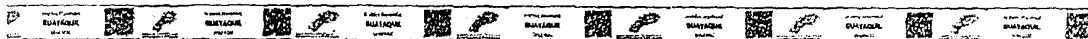


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Abg. Marcos Zambrano Zambrano
NOTARIO
DEL CANTÓN
MACHALA

Mediante Escritura Pública, celebrada por la Ab. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, Notaria:
del Cantón Machala, Provincia: El Oro, con fecha: 19-09-2017, declara: DISUELTA LA
UNIÓN CONYUGAL, entre los cónyuges: PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA
JIMENEZ y MARY THERESA WALKER.- Subinscripción Not: 523722.- de fecha: 20-09-2017.- Tasa No.
622.- Valor: \$ 10,00.- Guayaquil, 26-09-2017.- LFBA.

Ab. Fernando Bernal Aveiga
Servidor Público 3

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

USD. 5.00
USD. 5.00 DEL ECUADOR
SERVIDOR DEL ECUADOR
USD. 5.00 USD. 5.00
USD. 5.00 USD. 5.00
USD. 5.00 USD. 5.00
USD. 5.00 V DE SENTENCIA
Nº 311554
USD. 5.00
USD. 5.00

000009952657



Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25103

No. de RUC de la Compañía:

0790043472001

Nombre de la Compañía:

EXPORTADORA MAREST CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁰⁰⁰⁰	N
	0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁰⁰⁰⁰	N
	1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 256,782 ⁰⁰⁰⁰	N
	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁰⁰⁰⁰	N
	0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁰⁰⁰⁰	N
	0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁰⁰⁰⁰	N
	0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁰⁰⁰⁰	N
	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

577,799.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:32:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914699

07/06/2018 16:21:06

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38985

No. de RUC de la Compañía:

0790088603001

Nombre de la Compañía:

GARAYCAM C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	002121371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,900 ⁰⁰⁰⁰	N
2	022531398	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,900 ⁰⁰⁰⁰	N
3	001211567	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8,200 ⁰⁰⁰⁰	N
4	001181300	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8,200 ⁰⁰⁰⁰	N
5	003211509	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,600 ⁰⁰⁰⁰	N
6	070351547	GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,600 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,600 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

32,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:34:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914715



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-siete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25698

No. de RUC de la Compañía:

0790062078001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Notario Quinto
del Cantón Machala
El Cnel. ECUADOR

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211. ¹²⁰⁰	N
	0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211. ¹²⁰⁰	N
	1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,688. ⁸⁸⁰⁰	N
	0909653644	GARAYCOA OJEDA CHRISTIAN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422. ²⁴⁰⁰	N
5	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSÉ F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211. ¹²⁰⁰	N
6	0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422. ²⁰⁰⁰	N
7	0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422. ²⁰⁰⁰	N
8	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211. ¹²⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

3,800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:35:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914720

07/06/2018 16:23:57

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38344

No. de RUC de la Compañía:

0790150074001

Nombre de la Compañía:

AGRORGANICA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33,800 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33,800 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0701695157	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42,400 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42,400 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22,533 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703514547	GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22,534 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22,533 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

220,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien parezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:35:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914723



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-nueve-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38478

No. de RUC de la Compañía:

0791702240001

Nombre de la Compañía:

ORGANICFRUIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Abg. Nalco Zambrano Zambrano
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTÓN MACHALA
E.C. 11.180.111.1111

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,500 ⁰⁰⁰⁰	N
0703565978	YAGUANA ORTIZ MARIUXI DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,500 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

21,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:36:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914726

07/06/2018 16:24:57



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-diez-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

56718

No. de RUC de la Compañía:

0990988846001

Nombre de la Compañía:

UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 ⁰⁰⁰⁰	N
0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 ⁰⁰⁰⁰	N
0701695157	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 ⁰⁰⁰⁰	N
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 ⁰⁰⁰⁰	N
0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
0703514547	GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:36:45

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914728

07/06/2018 16:25:24



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-once-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66162

No. de RUC de la Compañía:

0991211977001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701758260		GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 404 ⁰⁰⁰⁰	N
0703215129		GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 132 ⁰⁰⁰⁰	N
0703514547		GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 132 ⁰⁰⁰⁰	N
0703215061		GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 132 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914731

07/06/2018 16:25:50

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

74387

No. de RUC de la Compañía:

0991353089001

Nombre de la Compañía:

MELAZIO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 355 ⁵²⁰⁰	N
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁹²⁰⁰	N
0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁹²⁰⁰	N
7	0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	\$ 88 ⁸⁸⁰⁰	N
8	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:37:36

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914734



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-truce-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

113900

No. de RUC de la Compañía:

0992328452001

Nombre de la Compañía:

TRABOAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Handwritten notes on the left margin:
M. Mari Zambrano Zambrano
MOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
E. GUAYAS

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,630 ⁰⁰⁰⁰	N
	0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,500 ⁰⁰⁰⁰	N
	1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44,380 ⁰⁰⁰⁰	N
	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,500 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11,120 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11,120 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11,120 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,630 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

100,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914738

07/06/2018 16:26:43

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	132272
No. de RUC de la Compañía:	0992584548001
Nombre de la Compañía:	LEGREIN S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701758260		GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799,0000	N
0703215061		GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914740

07/06/2018 16:27:14



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-quince-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

712054

No. de RUC de la Compañía:

0791794331001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GRURPASA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701679938	AGUILAR COELLO MIGUEL ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0702547555	AGUILAR ZAMBRANO MARIA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0704628940	BANCHON COELLO LILIAN SOFIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0702120999	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703979476	CORREA COELLO ANDRES SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702177890	DE WIND NEIRA LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0703450403	HONORES ASANZA MARIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0703021550	MADERO ROMERO HECTOR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914746



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-dieciseis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

41258

No. de RUC de la Compañía:

0990851239001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GARAYMAR SA

Situación Legal:

DISOLUC. Y LIQUIDAC.
ANTIC. INSCR. RM

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701695157	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 533 ³⁶⁰⁰	N
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266 ⁶⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914749

07/06/2018 16:28:16



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-diecisiete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38900

No. de RUC de la Compañía:

0790077121001

Nombre de la Compañía:

RAMBOAGRO S. A.

Situación Legal:

CANC. DE INSCRIPCION
ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
2	0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
3	1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 355 ⁶⁰⁰⁰	N
4	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
5	0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁸⁸⁰⁰	N
6	0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁸⁸⁰⁰	N
7	0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁸⁸⁰⁰	N
8	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:40:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914754

07/06/2018 16:28:43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-dieciocho-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38992

No. de RUC de la Compañía:

0790090330001

Nombre de la Compañía:

INDAGROPEC C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,499 ⁷²⁰⁰	N
0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,499 ⁷²⁰⁰	N
1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20,002 ⁶⁸⁰⁰	N
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,499 ⁷²⁰⁰	N
0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4,999 ⁴⁸⁰⁰	N
0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4,999 ⁴⁸⁰⁰	N
0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4,999 ⁴⁸⁰⁰	N
0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,499 ⁷²⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

45,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:31:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914691

17/06/2018 16:20:32

-diecinueve-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
Nº **070321508-7**
WALKER
MARY THERESA
LUGAR DE NACIMIENTO:
Canada
Sidney
FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-05**
NACIONALIDAD **CANADIENSE**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
GARAYCOA OJEDA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
LAS PERMI.POR LA LEY
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
WALKER WILLIAM FRANCIS
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
GRACIL MARY AGNES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUL
2017-04-18
FECHA DE EXPIRACION
2027-04-18

E113302122

001234567

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



028
JUNTA Nº

028 - 281
NÚMERO

0703215087
CEDULA

WALKER MARY THERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL/LOS VOTANTE(S)



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) 1..... fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.

Machala, 11-06-2018

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703215087

Nombres del ciudadano: WALKER MARY THERESA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADÁ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: WALKER WILLIAM FRANCIS

Nombres de la madre: GRACIL MARY AGNES

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 184-128-23343



184-128-23343

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



--v i n t i u n e--

1 efectos del presente contrato las partes señalan como lugares donde
2 recibirán las notificaciones y comunicaciones, los siguientes: La
3 RENUNCIANTE señora **MARY THERESA WALKER**, domiciliada en la
4 Urbanización La Rivera de Batán kilómetro 8.5 vía a Samborondón,
5 teléfono 0994020436, correo electrónico: mtwalker63@hotmail.com
6 ; Y el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,
7 domiciliado en el Barrio Primero de Abril en la ciudad de Machala,
8 correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com, teléfono 0994450864;--
9 **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La
10 Renunciante del cincuenta por ciento de los gananciales señora **MARY**
THERESA WALKER y el beneficiario señor **PEDRO PABLO JOSE**
FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, declaran que aceptan aprueban y se
ratifican este instrumento público en todo su contenido y se
facultan mutuamente a solicitar su inscripción en el Registro
correspondiente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
rigor y estilo para la validez del presente instrumento público.- Abg.
Freddy Carrasco, Mat. 07-2013-92.- Foro de Abogados.-----
Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con
todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador

Mary Theresa de Garaycoa



MARY THERESA WALKER

C. C. NO. 070321508-7

SIGUEN...

1 ...MÁS FIRMAS

2
3
4
5
6 PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA
7 C.I. 070175826-0

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
Ecuador



ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTIUNO
FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



48014-0041-18 645

Machala, 14 de Junio del 2018

Ab.

CARLOS MURRIETA MORA

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, Pedro Pablo José F Garaycoa Ojeda, portador de la cédula de ciudadanía N° 070175826-0, en mi calidad de Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA GARAYMAR S.A., adjunto la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales que otorga la señora MARY THERESA WALKER, a favor del señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, la misma que ha sido inscrita en los libros de acciones de la compañía.

Para notificaciones señalo mi correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com

Por la atención de dispense a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Pedro P. Garaycoa Ojeda

PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA GARAYMAR S.A.
C.C. 070175826-0

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
22 JUN 2018 HORA: 15:00
Receptor: Monica Villacreses Inarte
Firma: *[Signature]*
41758

N° TRAMITE: 48014-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de Renuncia
14/06/18 5:12